

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8172 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 900/12, por auto de 14 febrero de 2013, se ha declarado en concurso a la mercantil Promovemus, S.L.U., con CIF n.º B84052455, con domicilio en calle Lope de Vega, n.º 2, de Pozuelo de Alarcón (MADRID)

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la a la intervención de la administración concursal

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Jorge Casanueva Tomás

Calle Cirilo Amorós, 76, pueta 12.

46004 Valencia.

jorge@alamar.eu-

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130010220-1